

APORTES PARA UNA POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y DE INCIDENCIA EN TEMAS DE SEXUALIDAD HUMANA, GÉNERO Y DIVERSIDADES

Conclusiones de la Consulta internacional sobre Sexualidad humana, género y diversidades

**Iglesia Unida de Canadá – Universidad Reformada
22 a 25 de mayo de 2019**

1. ANTECEDENTES

El presente documento es fruto de la elaboración colectiva de un conjunto de personas provenientes de iglesias, organizaciones LGBTI y del ámbito académico, convocados por la Universidad Reformada en Barranquilla, Colombia, y la Iglesia Unida de Canadá, para reflexionar sobre la situación acerca de inclusión en las iglesias, y las violaciones a los Derechos Humanos de la población LGBTI.

La Iglesia Unida de Canadá comenzó a defender los Derechos Humanos de las minorías sexuales en los años 70s, resolvió en los 80s derribar las barreras de membresía y ministerios de gays y lesbianas, y decidió a favor del matrimonio igualitario en los 2000. A partir de 2016 convocó a su Consejo de Contrapartes a reflexionar acerca del significado de la inclusión de personas de orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género diversas en la vida de las iglesias y organizaciones. El Consejo de Contrapartes está formado por contrapartes ecuménicas, interreligiosas y de movimientos sociales provenientes de distintas regiones del mundo, así como de organizaciones de actuación global. En 2017, dicho Consejo organizó junto a Affirm United/S’Affirmer Ensemble, un grupo de personas LGBTI y aliadas de la Iglesia Unida, una consulta global para comprender en mayor profundidad la situación real de los temas que afectan a la población LGBTIQ y Dos Espíritus en Canadá y en el mundo.

Considerando las múltiples respuestas positivas recibidas desde la región latinoamericana y caribeña a los resultados de las consultas convocadas por la Iglesia Unida de Canadá, se organizó una Consulta Internacional sobre sexualidad humana, género y diversidades junto a la Universidad Reformada. La Consulta, realizada del 22 al 25 de mayo de 2019, tuvo como objetivos profundizar en el conocimiento de la realidad de las personas LGBTI en América Latina y el Caribe, realizar propuestas en los ámbitos pastoral y de incidencia pública para la inclusión en las comunidades de fe y el respeto a los Derechos Humanos, y el compartir espacios de diálogo con los sectores del ámbito académico – docentes y estudiantes, así como pastores/as de la ciudad de Barranquilla y otras localidades en Colombia.

El documento, titulado “Aportes a una política de inclusión e incidencia en temas de sexualidad humana, género y diversidades” tiene como propósito ser un insumo para los procesos internos de las iglesias, organizaciones ecuménicas, entidades educativas y organizaciones basadas en la fe, en su camino de inclusión y testimonio público en favor de los derechos y la dignidad de las personas. También sirve como un facilitador del diálogo y la cooperación entre las iglesias, las organizaciones sociales, en particular las LGBTI, y el sector académico, para la promoción de los derechos humanos de las personas LGBTI.

2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

Los propósitos del documento presente son:

- Proporcionar un marco de análisis en relación a temas de género y diversidad sexual en América Latina y el Caribe.
- Presentar los estándares mínimos a nivel internacional sobre derechos en justicia de género y en relación a población LGBTI a nivel internacional y regional.
- Definir principios bajo los cuales las iglesias y organizaciones basadas en la fe fomentan la inclusión y el respeto a la diversidad humana.
- Delinear propuestas de acción pastoral y de incidencia pública y política en favor de la dignidad humana y el pleno ejercicio de derechos.

3. SITUACIÓN DE LAS PERSONAS LGBTI EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

América Latina y el Caribe se encuentra en una coyuntura donde se evidencia la disputa política entre sectores económicos, políticos y religiosos de posiciones fundamentalistas y otros favorables al pleno ejercicio de derechos. En esta disputa política se ponen en riesgo avances en derechos para las mujeres y la población LGBTI que fueron conquistados en la última década, pudiéndose ya observar retrocesos en algunos países de la región.

América Latina muestra una realidad marcada por la desigualdad, la violencia, el riesgo para la convivencia democrática, el impacto social y político de movimientos religiosos conservadores y fundamentalistas, las restricciones para la acción de la sociedad civil organizada, y la persecución de defensores y defensoras de los Derechos Humanos. Al mismo tiempo, vemos signos de esperanza en iglesias, organizaciones ecuménicas y organizaciones sociales que dan testimonio ante la sociedad en favor de la dignidad humana y el pleno ejercicio de derechos, en particular de las mujeres y de la población LGBTI.

A la hora de elaborar un diagnóstico desde la perspectiva de la perspectiva de género y las diversidades, no existen estadísticas confiables a nivel de los Estados por las categorías cerradas de los instrumentos de medición. Esto invisibiliza necesidades de las personas LGBTI, refuerza estereotipos, y dificulta la toma de decisiones en políticas públicas orientadas hacia la población LGBTI. La falta de información tanto cuantitativa como cualitativa, especialmente que permita cruzar datos de identidad de género, orientación sexual, edad, raza, etnia, nivel económico, etc., dificulta reflejar la discriminación sufrida por la población LGBTI.

Si bien en la última década en muchos países de la región hubo un avance en derechos, con la aprobación de legislaciones en contra de la discriminación y a favor del matrimonio igualitario e

identidad de género, convivimos con la realidad de la restricción en el acceso a derechos por parte de la población LGBTI, reforzados por la aplicación de políticas de recorte del gasto público social en toda la región. La población LGBTI abandona tempranamente el sistema educativo, sufre discriminación en el acceso a los servicios de salud, y tiene menos oportunidades de inserción laboral por causa de su visibilidad o expresión de género.

El siguiente cuadro grafica el estado actual de derechos de la población LGBTI en América Latina y el Caribe¹:

N	NC	ESTADO	CRIMINALIZACIÓN			PROTECCIÓN						RECONOCIMIENTO			
			ACTOS SEXUALES ¹ (LIGALES)	GÉNEROS AFECTADO/S	PENA MÁXIMA	PROTECCIÓN CONST.	PROTECCIÓN AMPLIA	ÁMBITO LABORAL	CRIMENES DE ODO	INCITACIÓN	PROHIBICIÓN TERAP. CONV.	MATRIMONIO	UNION CIVIL	ADOPCIÓN CONJUNTA	ADOPCIÓN DE LEY DE LE CONVIV.
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE															
55	1	Antigua y Barbuda	NO	TODOS LOS GÉNEROS	15	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
56	2	Argentina	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI
57	3	Bahamas	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
58	4	Barbados	NO	TODOS LOS GÉNEROS	PERPETUA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
59	5	Belize	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
60	6	Bolivia	SI	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
61	7	Brasil	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
62	8	Chile	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO
63	9	Colombia	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI
64	10	Costa Rica	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
65	11	Cuba	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
66	12	Dominica	NO	TODOS LOS GÉNEROS	10	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
67	13	Ecuador	SI	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO
68	14	El Salvador	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
69	15	Granada	NO	SOLO VARONES	10	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
70	16	Guatemala	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
71	17	Guyana	NO	SOLO VARONES	PERPETUA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
72	18	Haiti	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
73	19	Honduras	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
74	20	Jamaica	NO	SOLO VARONES	10	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
75	21	México	SI	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
76	22	Nicaragua	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
77	23	Panamá	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
78	24	Paraguay	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
79	25	Perú	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
80	26	República Dominicana	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
81	27	San Cristóbal y Nieves	NO	SOLO VARONES	10	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
82	28	San Vicente y las Gran.	NO	TODOS LOS GÉNEROS	10	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
83	29	Santa Lucía	NO	TODOS LOS GÉNEROS	10	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
84	30	Surinam	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
85	31	Trinidad y Tobago	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
86	32	Uruguay	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI
87	33	Venezuela	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Observamos en toda América Latina y el Caribe el avance del discurso de odio y de acciones concretas de violencia alimentadas desde el poder político y económico, que se refuerza y legitima por la teología y acción de grupos religiosos de corte fundamentalista que denuncian la llamada “ideología de género”. Dichos grupos religiosos, argumentando la inexistencia de una agenda moral pública, han instalado una sensación de pánico moral señalando a los movimientos por el respeto de la diversidad sexual y de la justicia de género como una amenaza a la salud psíquica de las personas, a la familia tradicional, a la religión establecida, al orden social tradicional y a la democracia, y como causa de la corrupción de la sociedad.

¹ Ramón Mendos, Lucas. Homofobia de Estado 2019, ILGA, Ginebra, 2019 , p. 551

Bajo este argumento, se han incrementado las situaciones de violencia contra las mujeres, los/as migrantes, líderes sociales y sindicales, periodistas, miembros de pueblos indígenas, personas que se identifican ideológicamente con la izquierda en el plano político, y la población LGBTI. El número de casos, y la crueldad con la que se ejerce la violencia ha ido en aumento en América Latina.

Las formas tempranas en que las personas LGBTI experimentan la violencia es en rechazo en sus familias, y sus comunidades de pertenencia (incluidas las iglesias) a través de la estigmatización, la discriminación, el maltrato, la violencia física, psicológica y sexual, y la explotación económica. Las situaciones de vulnerabilidad aumentan al pertenecer a otros grupos excluidos de origen étnico, regional o económico, o de estar en una situación de conflicto armado.

La violencia contra la población LGBTI se ejerce en el ámbito familiar, en el público, y a nivel institucional, incluyendo las instituciones de salud, las educativas, y también las iglesias. Muchos casos de violencia se vinculan a la acción de las fuerzas de seguridad pública. Las formas en las que se ejerce la violencia incluyen la descalificación pública, las violaciones al derecho a la integridad personal, la violencia sexual, la presión para el sometimiento a terapias de reconversión, el feminicidio. Hacemos énfasis en que esta violencia es en la mayor parte de los casos silenciada y banalizada, agravando así los efectos de la violencia.

Estas múltiples formas de violencia y exclusión refuerzan la pobreza, es decir, la privación tanto de recursos económicos como de capacidades que permitan a las personas LGBTI acceder a ingresos para responder a necesidades básicas. En la práctica los/as jóvenes LGBTI (en particular la población trans) es empujada a la economía informal, el trabajo sexual y la violencia. Asimismo, la falta de ingresos económicos limita el acceso a otras formas de trabajo, educación y vivienda.

Además de difundir mensajes a nivel de opinión pública que refuerzan elementos misóginos y homofóbicos de la cultura (además del racismo y la xenofobia), los grupos religiosos fundamentalistas tienen una acción electoral y política con impacto a nivel de políticas públicas. En varios países de América Latina asistimos a la designación de funcionarios con altos cargos en el Poder Ejecutivo con posiciones contrarias a los de los movimientos LGBTI y de mujeres.

En el nivel legislativo se incrementan las bancadas evangélicas de corte conservador, cuya acción legislativa y ejecutiva incluye la sanción y aplicación de leyes contra la sodomía, contra la indecencia seria o grave, o de protección de la moral pública, la desaparición y desfinanciamiento de políticas de salud sexual y reproductiva y de atención a personas HIV positivas, de negación de servicios a la población LGBTI migrante, y de ataque a las políticas de educación sexual integral. Asimismo, observamos un reforzamiento de políticas que restringen la participación de la sociedad civil organizada mediante leyes restrictivas, cierre de espacios de participación estatal, controles fiscales, y desprestigio público de sus líderes.

A nivel del poder judicial las decisiones abarcan la exclusión en el acceso a servicios básicos, la falta de acceso a la justicia para investigar y dictaminar sobre crímenes de odio, a lo que se suma la falta de estadísticas judiciales que permitan analizar las situaciones de impunidad contra la población LGBTI.

También debemos mencionar la importancia de incluir a las personas LGBTI en el ámbito de protección en situaciones de conflictos armados, debido a su orientación sexual o identidad de género. En este sentido, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas posterior al acuerdo de paz en Colombia, da cuenta de dos mil personas LGBTI víctimas del conflicto. Esto

significó en su momento un avance en derechos, pero la movilización de sectores políticos y religiosos incidió en la votación negativa del referéndum del acuerdo de paz, y en la actualidad pone en riesgo la implementación integral de los acuerdos.

Las iglesias de corte fundamentalista tienen también una acción de incidencia en el espacio de sociedad civil de la OEA, incluyendo en su agenda temas como la ideología de género, la oposición a los derechos LGBTI, posiciones contrarias al matrimonio igualitario y el aborto, así como acusaciones a organismos de la OEA de extralimitarse en sus funciones al incluir temas de orientación sexual e identidad de género.

Ante todo, estamos ante la movilización del sector religioso fundamentalista, que tiene llegada a amplios sectores populares por parte de grupos políticos y económicos conservadores, para crear así puentes entre grupos políticos y la sociedad civil, promover posiciones de rechazo a la inclusión, capitalizar una crisis de representación política, con los efectos de negar la expresión de voces plurales en la sociedad y restringir libertades.

Resaltamos además los efectos negativos que tiene el uso de tecnologías en la difusión de mensajes difamantes, discriminatorios y de odio, que además de desinformar refuerzan el estigma y los estereotipos. Quienes se manifiestan públicamente a favor de los derechos sufren respuestas agresivas en las redes sociales, y por los servicios de mensajería instantánea se distribuyen mensajes gráficos de incitación a la violencia sin posibilidad de control.

Esta realidad de aumento de la inequidad y de la violencia contrasta, por otra parte, con la experiencia de iglesias, movimientos y organizaciones sociales, que animan la vida plena y defienden la dignidad de las mujeres y personas LGBTI. Para esto, recuperan la historia de las organizaciones y sus estrategias, no abandonan su labor educativa, crean espacios de escucha mutua, tejen redes de solidaridad, plantan la semilla de la paz y de la justicia en cada comunidad, y alzan su voz por un mundo más solidario.

4. ESTÁNDARES MÍNIMOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

El presente documento se basa, además de los documentos elaborados por la Iglesia Unida de Canadá y las declaraciones hechas por su Consejo de Contrapartes, en la Política de Justicia de Género de ACT Alianza, aprobada en junio de 2017. Según dicha política: “ACT Alianza está comprometida a respetar, potenciar y proteger la dignidad, la singularidad y el valor intrínseco y los derechos humanos de cada ser humano. ACT Alianza no acepta ninguna discriminación basada en la identidad de género y la orientación sexual, la discapacidad, la nacionalidad, la raza, la religión o la creencia, la clase o la opinión política de modo que todas las personas tengan el mismo poder para formar sociedades, comunidades de fe y sus propias vidas.”

En América Latina y el Caribe, deben mencionarse las declaraciones hechas por la Comunidad de Práctica de Género de ACT Alianza en ocasión de su 4ª Asamblea General en 2018, y en ocasión de la Consulta Internacional sobre democracia, derechos humanos y fundamentalismos (Guatemala, 2019).

Por otra parte, las diversas fuentes de derecho internacional sobre población LGBTI se basan en la obligación de los Estados de no discriminar a las personas en razón de su orientación sexual e

identidad de género. Los organismos de Naciones Unidas, así como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, organismo vinculado a la OEA) reconocen garantías de igualdad y no discriminación basada en los puntos mencionados anteriormente, así como consideran ilegítimo cualquier distinción respecto a derechos por el hecho de ser gays, lesbianas, bisexuales, trans o intersex.

El no reconocimiento social no justifica la violación de derechos de las personas LGBTI, por lo que los Estados están llamados a garantizar el pleno respeto de dichos derechos y dar protección ante toda forma de discriminación, exclusión y violencia. La obligación de los Estados de dar protección implica compilar estadísticas sobre violaciones de derechos humanos, identificar prácticas culturales que las provocan, prevenir, investigar, castigar dichas violaciones, formar a quienes tienen a su cargo hacer cumplir la ley, brindar apoyo y reparación a las víctimas.

Debemos mencionar asimismo como documentos fundamentales en el campo del Desarrollo Sostenible, el compromiso asumido en la Agenda 2030, Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, que apunta a la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, y los principios de Estambul para el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil como actores del desarrollo, que promueven la equidad de género.

Asimismo, destacamos los posicionamientos del Banco Mundial, así como de la OMS y la OPS sobre la despatologización de la homosexualidad y la transexualidad, y el rechazo a las terapias de re conversión.

5. PRINCIPIOS DESDE LA PERSPECTIVA DE FE QUE SOSTIENEN LA POLÍTICA

Los principios desde la perspectiva de fe que sostienen la política sobre sexualidad humana, género y diversidades son:

- a. Diversidad de la Vida: en un contexto de aumento de los feminicidios, de crímenes de odio contra la población LGBTI, de denuncias de casos de abuso y maltrato en las familias y en las instituciones, incluyendo la iglesia, recordamos que fuimos creados y creadas personas heterosexuales, gays, lesbianas, transexuales y transgénero, intersexuales, a imagen y semejanza de Dios. Somos también bienaventurados por la presencia de Jesús, que anuncia el Reino de Dios, un cielo nuevo y una tierra nueva, al cual somos convidados y convidadas para proclamar la vida en plenitud en toda la Creación.
- b. Hospitalidad e inclusión, iglesia como comunidad y espacio seguro donde las historias de género y diversidad sexual se comparten y escuchan en empatía, en un marco de diálogo y respeto. Sabemos que muchas de esas historias vienen con las marcas de la discriminación, de la exclusión y la violencia. La iglesia, como comunidad de reconciliación, sanación y resiliencia, contribuye a la restitución de la dignidad y de los derechos. En una perspectiva de inclusión y justicia de género, la pastoral es espacio de encuentro donde todos y todas se transforman.
- c. Koinonia: comunión que se construye a partir del reconocimiento y valoración de la diversidad humana y de los dones de aquellos y aquellas excluidos de sus familias, sus comunidades e inclusive de sus iglesias. En una América Latina donde debemos comprender

a la diversidad en contextos de violencia, pobreza e inequidad crecientes, la iglesia debe no solamente reafirmar identidades en la diversidad, sino también crear entornos amorosos en los que relaciones de mayor equidad y no violencia sean posibles. Imaginamos comunidades de fe donde se confían responsabilidades a personas LGBTI para edificación de toda la comunidad, y para su empoderamiento a los fines de ser testimonio público de la vida en su plenitud.

- d. Shalom: paz integral que libera, en favor de los pobres y excluidos desde múltiples categorías que se superponen y refuerzan: las económicas, étnicas, o las vinculadas a la regionalidad o la situación de migración. La justicia para con las mujeres y personas LGBTI víctimas de conflictos sociales diversos es condición necesaria para una paz sostenible, y las iglesias que trabajan con mujeres y personas LGBT víctimas de conflictos deben guiarse por este principio.
- e. Esperanza de un mundo donde la diversidad de la vida y humana sea valorada y respetada: una lectura bíblica y teología que ayude con nuevos imaginarios y utopías que resignifique las relaciones humanas y con la naturaleza que construya un nuevo futuro, en el contexto apocalíptico de resistencias que vivimos en la actualidad.

6. ORIENTACIONES DE ESTRATEGIAS PASTORALES

- a. Las iglesias son lugares donde los conceptos, los espacios y los símbolos pueden deconstruirse, resignificarse y reconstruirse para permitir a las personas de sexualidades e identidades diversas interpretar su realidad de género, a partir de una lectura liberadora de la Biblia. De esta manera, las comunidades de fe pueden romper los paradigmas tradicionales de interpretación que han legitimado y aún legitiman la injusticia y la opresión, para fundamentar nuevas formas de relacionamiento basadas en la dignidad de la persona, la paz y la justicia.
- b. Las comunidades de fe deben ser espacios seguros y de acogida donde se valoricen las historias de las personas desde sus contextos. Para las mujeres y personas LGBTI víctimas de discriminación y de violencia, las iglesias pueden ser el refugio (a veces el único), necesario para reconstruir sus vidas y proyectarse en una existencia en plenitud. La acción pastoral puede facilitar espacios de escucha y de diálogo, de mediación y reconciliación donde hoy existen estereotipos, estigma, desentendimiento y exclusión.
- c. El acompañamiento pastoral de las iglesias debe partir del reconocimiento de que las personas LGBTI tienen necesidad de dicho acompañamiento, y que es la propia iglesia la que muchas veces por temores y prejuicios no sabe atender a esta demanda. El ministerio del acompañamiento, que es ante todo comunitario, permite reconstituir la vida en la integración a la vida comunitaria, siempre que se haga desde el respeto a la dignidad e integridad de la persona independientemente de su sexualidad o identidad de género.
- d. La formación bíblico-teológica y pastoral del liderazgo de las iglesias debe incluir temas de género y diversidad sexual, apoyada en recursos educativos orientados a la inclusión en las comunidades de fe, y a la defensa de derechos a nivel público. Esta formación, además de

aportar a las prácticas pastorales concretas, deben dar insumos para una reflexión teológica y desde las espiritualidades a favor de la vida en todas sus diversidades.

- e. Desarrollo de una diaconía con perspectiva ecuménica, interreligiosa y profética, que desde el servicio comunitario atiendan a las necesidades y demandas de las mujeres y de la población LGBTI, que defiendan la dignidad de las personas, el goce de la vida en su plenitud, y el pleno ejercicio de derechos. En particular, las iglesias en su acción de servicio comunitario pueden promover espacios educativos, de salud, de esparcimiento y de inclusión laboral adaptado a las capacidades y condiciones de las personas LGBTI en situación de vulnerabilidad social. De igual manera, pueden fortalecer las oportunidades de acceso a recursos para el desarrollo de alternativas de trabajo digno, que mejore los ingresos económicos y el acceso concomitante a otros derechos.

Asimismo, llamamos la atención a que las iglesias, en acciones intencionadas a mejorar la calidad de vida de las personas LGBT, pueden generar daños no previstos o intencionados. Por esto, es necesario adoptar un enfoque orientado a evitar, mitigar o reparar estos daños como parte de una acción coherente, responsable y ética de la acción pastoral.

- f. En las acciones de comunicación, las iglesias pueden visibilizar buenas prácticas pastorales, que muestren que los contextos de muerte sí se pueden transformar, y que animen a otras comunidades de fe a emprender caminos de diálogo, entendimiento, inclusión comunitaria y voz pública en favor de la defensa de la vida de las mujeres y personas LGBTI en situación de vulnerabilidad y violencia.

7. ORIENTACIONES DE ESTRATEGIAS DE INCIDENCIA VOZ PROFÉTICA

Desde este documento de política entendemos que las iglesias y organizaciones basadas en la fe tienen el compromiso ético de elevar su voz profética ante la sociedad, denunciando las causas fundamentales de la injusticia y exigiendo el pleno ejercicio de derechos, de manera de crear condiciones para una vida digna para todas las personas. Para esto, las iglesias pueden persuadir a quienes toman decisiones, influenciando la vida de las personas, las prácticas en las instituciones, los sistemas y estructuras para lograr un mundo con justicia y paz.

No podemos separar la acción pastoral de la incidencia. La primera apunta a transformar la vida de las comunidades y de las personas en su integridad, pero la significatividad y sostenibilidad de los cambios son posibles únicamente si las raíces de la desigualdad, la pobreza y la violencia son transformadas.

La incidencia debe desarrollarse en tres ámbitos:

- Incidencia política, dirigida hacia los Estados, para la exigencia del cumplimiento de las obligaciones en defensa de los derechos humanos, en términos de políticas públicas.”
 - Llamar a la reflexión y a la acción sobre los servicios y la protección que los Estados están obligados a brindar.
 - Promover el cumplimiento de directivas de los Ministerios de Educación a nivel de instituciones educativas.

- Promover una educación sexual integral como obligación de los Estados en una línea de respeto de los derechos humanos y de los tratados internacionales.
 - Colocar como temas de agenda pública la tipificación de los crímenes de odio.
- Incidencia social, dirigida a organizaciones de la sociedad civil, en particular hacia las iglesias y comunidades de fe, que es uno de los ámbitos donde la negación de derechos se verifica con más fuerza. Esta incidencia apunta a transformar los espacios comunitarios a nivel territorial, con llegada a los sectores populares. Por este motivo, este nivel de incidencia debe poder diferenciar contextos específicos, en particular las diferencias entre el actuar en las grandes ciudades y los centros urbanos de menor población.
 - Introducir en los currículos de formación teológicas temas de Derechos Humanos, género y diversidad sexual, a nivel de seminarios teológicos y asociaciones de los mismos, así como en programas promovidos por los Consejos de Iglesias.
 - Promover una cláusula generalísima de no discriminación para ser votada en el CMI.
 - Identificar liderazgos aliados y progresistas en los ámbitos religiosos y eclesiales para generar diálogos
 - Ayudar a la construcción de espacios seguros de dialogo entre teología y diversidad sexual.
 - Ofrecer capacitación sobre temas como diversidad sexual y derechos sexuales y reproductivos a las comunidades.
- Incidencia pública, apuntando a transformar la opinión pública y la cultura que sustenta la discriminación y la exclusión, orientando los discursos hacia nuevos valores de valorización de la diversidad y de caminar efectivamente hacia relaciones de género más justas y equitativas.
 - Promover discursos de inclusión y no discriminación con fundamentos teológicos
 - En la medida de lo posible y evitando riesgos, levantar la voz a favor de la diversidad sexual y los DSR.
 - Invitar a la comunidad a la construcción de una paz inclusiva

Desde el punto de vista estratégico:

- Realizar un mapeo de aliados y visibilización de experiencias de incidencia en favor de derechos en perspectiva de género y de diversidad sexual. A partir de este mantener un proceso de investigación que permita tener información actualizada para la incidencia.
- Promover coaliciones y alianzas entre iglesias y organizaciones que luchas por la justicia de género y los derechos LGBTI.
- Tener en cuenta la complejidad de los espacios donde se desea hacer incidencia.
- Manejar adecuadamente la comunicación y la visibilidad.
- Realizar intercambios de experiencias positivas de OBFs, Iglesias inclusivas y sectores sociales de población LGBTI.
- Incluir estrategias de formación, que incluyan espacios para compartir experiencias de incidencia social y política en justicia de género y diversidad sexual.
- Incorporar elementos éticos, teológicos y de la ciencia que permita a los públicos eclesiales comprender desde la perspectiva de fe la diversidad humana.
- Implementar estrategias de protección, acompañamiento y blindaje para salvaguardar la vida de defensores y defensoras de Derechos Humanos.

8. PALABRAS FINALES

Las propuestas realizadas en este documento son resultado de un diálogo fructífero entre personas provenientes de iglesias, organizaciones LGBTI, y personas del ámbito académico. Este diálogo ha permitido reafirmar la idea de que una persona LGBTI no tiene por qué abandonar su fe. Tampoco las iglesias tienen por qué abandonar la diversidad. Continuar este diálogo no puede sino enriquecer al movimiento social y al movimiento ecuménico, incluyendo a las instituciones de educación superior vinculadas a las iglesias.

Invitamos a las iglesias y organizaciones ecuménicas a trabajar en una acción pastoral que reconozca la dignidad y espiritualidad de las personas LGBTI, su compromiso con el evangelio y necesidad de acompañamiento pastoral como parte del pueblo de Dios, así como su anhelo de tener como compañeras a las iglesias en su lucha por el ejercicio de derechos sin discriminación y exclusión. Es la aspiración de quienes trabajaron en la elaboración de este documento, que sirva como un aporte para la reflexión interna de las iglesias y organizaciones en su caminar hacia comunidades y sociedades más justas, inclusivas y solidarias.

Barranquilla, mayo de 2019

Equipo redactor:

Jim Hodgson – Iglesia Unida de Canadá

Horacio Mesones – CREAS, miembro del Consejo de Contrapartes de la Iglesia Unida de Canadá

Milton Mejía – Universidad Reformada

Bibliografía fundamental sobre derechos de las personas LGBTI

Caribe Afirmativo. Cuerpos convertidos en territorios de confrontación Manual de Seguridad y Autoprotección para personas LGBT. Barranquilla, 2019 http://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2019/05/A-0685_OS_Manual-seguridad.pdf

CIDH. Reconocimiento de derechos de personas LGBTI. OEA, 2018 <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LGBTI-ReconocimientoDerechos2019.pdf>

CLADE. Diversidad sexual e identidad de género en educación, CLADE, 2014 <https://redclade.org/wp-content/uploads/Diversidad-Sexual-e-Identidad-de-G%C3%A9nero-en-la-Educaci%C3%B3n.pdf>

IPPDH, LGBTI. Compendio regional de buenas prácticas gubernamentales de garantía y protección de derechos, Buenos Aires, 2017 <http://www.raadh.mercosur.int/wp-content/uploads/2017/05/Editorial-LGTBI-Digital.pdf>

Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos. Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, 2017 <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/095/58/PDF/G1709558.pdf?OpenElement>

Naciones Unidas. Vivir libres e iguales, Ginebra, 2016 https://www.ohchr.org/Documents/Publications/LivingFreeAndEqual_SP.pdf

Principios de Yogyakarta, 2007 http://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf

Ramón Mendos, Lucas. Homofobia de Estado 2019, ILGA, Ginebra, 2019 https://ilga.org/downloads/ILGA_Homofobia_de_Estado_2019.pdf

UNESCO. Respuesta del sector educación frente al bullying homofóbico. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe OREALC/UNESCO, Santiago, 2013 http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Havana/pdf/Educacion_bullying.pdf

UNESCO. La violencia homofóbica y transfóbica en el ámbito escolar: hacia centros educativos inclusivos y seguros en América Latina, Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe OREALC/UNESCO, Santiago, 2015 <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000244840>